



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RDO NRO. 631304003001-2019-00400-00
SUS. 02.10.20.115-270-30-1155

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, Quindío, informándole que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 466 del Código General del Proceso y por no existir constancia de embargo anterior sobre los mismos bienes, el embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 1719 del 10 de noviembre de 2020 librado en el proceso con radicado No. 2020-00248-00 **SURTE EFECTOS LEGALES.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7305eab9cc096fc1de7ac592bf99c4ba13f9b937ca0d5a6106256fd9cd465753

Documento generado en 24/11/2020 09:07:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**